

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SST-DO-008
		Versión: 1
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 20/08/2026
		Página 1 de 6

RAZON SOCIAL: TRI CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT: 901.929.019-6

ARL: ARL COLMENA SEGUROS

CLASIFICACION DEL RIESGO: V

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, INCLUYE LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y REPARACION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES (EXCEPTO EDIFICIOS) COMO REFINERIAS, FABRICAS DE PRODUCTOS QU (Decreto 768 de 2022)

CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA: 5 429001

NOMBRE DE LA EMPRESA: TRI CONSTRUCCIONES S.A.S.

Ciudad: Santiago de Cali

Departamento: Valle del Cauca

Dirección: Carrera 66 B 13 A 152 Oficina 2

Teléfono: 3143566992

Sucursales o Agencias: Sí ☒ No ☐

TRI CONSTRUCCIONES S.A.S, PRESCRIBE EL SIGUIENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES:

Artículo 1. TRI CONSTRUCCIONES S.A.S se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores.

Artículo 2. TRI CONSTRUCCIONES S.A.S se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986 y Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, 1562 de 2012 y demás normas que con tal fin se establezcan.

Artículo 3. La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Elaborado de acuerdo al Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 y Resolución 0312 de 2019). El cual consiste en el

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SST-DO-008
		Versión: 1
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 20/08/2026
		Página 2 de 6

desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos del Proceso de Gestión Preventiva:

PARAGRAFO 1. Procedimiento de Medicina Preventiva y del Trabajo: Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores,

En todo el oficio, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales. Resolución 1016 del 89 Art. 10.

PARAGRAFO 2. Procedimiento de Higiene y Seguridad Industrial: Dirigido a establecer las mejores condiciones de Saneamiento Básico Industrial y crear las tácticas que conllevan a controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedades, discomfort o accidentes laborales. Resolución 2400 de 1979.

PARAGRAFO 3. Objetivos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Artículo 4. Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

a) **Área Administrativa - oficina**

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SST-DO-008
		Versión: 1
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 20/08/2026
		Página 3 de 6

Riesgo Biomecánico ❖ Movimientos repetitivos ❖ Posturas Prolongadas ❖ Posturas Mantenidas Forzadas	Riesgo Psicosocial ❖ Organización de la tarea ❖ Carga mental ❖ Comunicación asertividad
Riesgo Biológico ❖ Virus ❖ Bacterias y hongos ❖ Manipulación de dineros	C. De Seguridad (Riesgo Eléctrico) ❖ Contacto con baja tensión ❖ Contacto con electricidad estática
C. De Seguridad (Riesgo Mecánico) ❖ Manejo de herramientas y utensilios de papelería ❖ Cortes, chuzones y machucones en dedos y manos	Riesgos Físicos ❖ Iluminación deficiente o excesiva e inadecuada ❖ Energía electromecánica, radiaciones ionizantes y no ionizantes
Riesgo Químico ❖ Contacto con tintas de impresoras ❖ Manipulación de agentes químicos (aseo)	C. De Seguridad (Riesgo Locativo) ❖ Áreas de circulación ❖ Organización de materiales ❖ Ubicación inadecuada de puesto de trabajo
Riesgos Naturales ❖ Inundaciones ❖ Terremotos ❖ Sismos	C. De Seguridad (Riesgo Tecnológicos) ❖ Derrames, incendios y explosiones.

b) Área operativa – Oficiales y ayudantes

C. De Seguridad (Riesgo Publico) ❖ Situaciones de atraco ❖ Delitos internos ❖ Situaciones de conflicto realizando labores en obras	Riesgo Biomecánico ❖ Posturas prolongadas ❖ Movimientos repetitivos ❖ Levantamiento de cargas ❖ Otras posturas (cunclillas, y posiciones incomodas etc.)
Riesgo Psicosocial ❖ Trabajar bajo presión (atención de clientes) ❖ Comunicación asertiva ❖ Contenido de la tarea	C. De Seguridad (Riesgo Transito) ❖ Accidentes de transito ❖ Seguridad Vial, peatones ❖ Accidentes maquina amarilla
C. De Seguridad (Riesgo Locativo) ❖ Áreas de circulación inadecuadas ❖ Organización de espacios de trabajo inadecuados	C. De Seguridad (Riesgo Mecánico) ❖ Manipulación de herramientas manuales (golpes, heridas, machucones) ❖ Cortes, punzaciones y

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SST-DO-008
		Versión: 1
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 20/08/2026
		Página 4 de 6

❖ Estado de techos, puertas, paredes, escaleras del área de oficina y lugares externos. ❖ Almacenamiento	❖ machucones en dedos y manos ❖ Lesiones con herramientas y maquinas
C. De Seguridad (Riesgo Eléctrico) ❖ Contacto con media y baja tensión ❖ Contacto con electricidad estática ❖ Energías peligrosas	Riesgo Biológico ❖ Virus, bacterias ❖ Microorganismos por contacto de animales (plagas) ❖ Bacterias y hongos (dinero)
C. De Seguridad (Riesgo Tecnológicos) ❖ Derrames, incendios y explosiones internas y externas	Riesgos Naturales ❖ Inundaciones ❖ Terremotos ❖ Sismos
Riesgo Químico ❖ Contacto directo con insumos químicos. ❖ Manipulación de agentes químicos (aseo y fabricación) ❖ Humos metálicos /no metálicos	Riesgos Físicos ❖ Iluminación deficiente o excesiva ❖ Energía electromecánica, radiaciones ionizantes y no ionizantes. ❖ Ruido continuo de tránsito y factores externos
Riesgo Alturas ❖ Exposición a alturas superiores a los 2 metros.	Riesgos espacios confinados ❖ Trabajos en espacios confinados como zanjas profundas, alcantarillas, túneles y pozos.

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se produzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

Artículo 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Seguridad y Salud, que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SST-DO-008
		Versión: 1
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 20/08/2026
		Página 5 de 6

PARÁGRAFO. Como obligaciones de los trabajadores en relación con la protección de su salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran entre otras las siguientes:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas del SG-SST.
- Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación el SG-SST.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 6: TRI CONSTRUCCIONES S.A.S proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo de la empresa, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Se firma a los 26 días del mes de agosto de 2026.

 TRI CONSTRUCCIONES Contribuir con precisión, transformar con pasión	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SST-DO-008
		Versión: 1
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 20/08/2026
		Página 6 de 6

Aprobó,

JEFERSON ASTUDILLO ALEGRIA
Representante Legal